

RESOLUCIÓN NÚMERO 005896 DE 2017

"POR LA CUAL SE PRORROGA EL PLAZO PARA TOMAR POSESIÓN DE UN EMPLEO"

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C., en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Acuerdo No. 19 de 1972 del Concejo de Bogotá D.C., el Acuerdo No. 001 de 2009 del Consejo Directivo del IDU y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 005195 del 3 de octubre de 2017, se efectuó el nombramiento en periodo de prueba al señor **JORGE EDWIN MEDINA GÓMEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.010.160.321, para desempeñar el empleo denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 222, GRADO 04**, el cual se encuentra distribuido en la **OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO** de la **DIRECCIÓN GENERAL**, de la planta de empleos del Instituto de Desarrollo Urbano.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011, mediante oficio con radicado IDL No. 20175161114831 del 17 de octubre de 2017, se solicitó al elegible previamente mencionado, comparecer dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de la comunicación, al Instituto de Desarrollo Urbano - Subdirección Técnica de Recursos Humanos con el objeto de notificarle personalmente el contenido de la Resolución No. 005195 del 3 de octubre de 2017, por medio de la cual se le realizó el nombramiento en **PERÍODO DE PRUEBA** en el empleo denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 222, GRADO 04** de la **OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO** de la **DIRECCIÓN GENERAL**, comunicación que fue remitida a la dirección de notificación del elegible el 18 de octubre de 2017, de acuerdo con la guía de envío de dicha fecha.

Que transcurrido el término antes señalado sin que el elegible se notificara personalmente del acto administrativo de nombramiento en periodo de prueba y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, mediante oficio No. 20175161177131 del 27 de octubre de 2017, la Subdirección Técnica de Recursos Humanos procedió a notificar por aviso el contenido de la Resolución No. 005195 del 3 de octubre de 2017, remitiendo copia de la precitada resolución a la dirección de notificación del señor **JORGE EDWIN MEDINA GÓMEZ**, Carrera 69D No. 1 - 60 Sur, Torre 2, Apartamento 1201, la cual se surtió el 28 de octubre de 2017, según la guía de envío de dicha fecha.

Que a través de comunicación radicada ante el IDU bajo el No. 20175260821392 de 10 de noviembre de 2017 y dentro del término previsto para manifestar la aceptación o rechazo del nombramiento en periodo de prueba, el señor **JORGE EDWIN MEDINA GÓMEZ** manifestó su aceptación del nombramiento en periodo de prueba efectuado mediante el acto administrativo previamente señalado, en el empleo denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 222, GRADO 04** de la **OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO** de la **DIRECCIÓN GENERAL** y de igual manera, solicitó prórroga para tomar posesión del referido empleo público, hasta el **primero (1º) de febrero de 2018**, con el fin de atender asuntos de carácter laboral previamente adquiridos.

Que el artículo 2.2.5.7.1 del Decreto No. 648 de 2017, por el cual se modifica y adiciona el Decreto No. 1053 de 2015, establece: "Plazos para la posesión. Aceptado el nombramiento,

RESOLUCIÓN NÚMERO 005896 DE 2017**"POR LA CUAL SE PRORROGA EL PLAZO PARA TOMAR POSESIÓN DE UN EMPLEO"**

la persona designada deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Este término podrá prorrogarse, por escrito, hasta por noventa días (90) hábiles más, si el designado no residiere en el lugar de ubicación del empleo, o por causa justificada a juicio de la autoridad nominadora".

Que analizada la comunicación presentada por el señor **JORGE EDWIN MEDINA GÓMEZ**, existe causa justificada para prorrogar el término de posesión, con el fin de brindar las garantías necesarias tendientes a proteger el Derecho Fundamental al Trabajo, en los términos del artículo 25 de la Constitución Política de Colombia.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Prorrogar hasta el primero (1º) de febrero de 2018, el plazo para que el señor **JORGE EDWIN MEDINA GÓMEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.010.160.321, tome posesión del empleo denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 222, GRADO 04** de la **OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO** de la **DIRECCIÓN GENERAL**, de la planta de empleos del Instituto de Desarrollo Urbano, de acuerdo con lo dispuesto en la parte motiva de este acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los quince día(s) del mes de Noviembre de 2017.



FABETH ROCÍO MANTILLA BARÓN
DIRECTORA GENERAL

A: Carlos Humberto Moreno Ramírez
H: Ana Claudia Sory Mercedes Mantilla León
A: Sandra Mercedes Suárez
A: Luisa Elena Muñoz Álvarez
A: Paula Tellería Arenas González
E: Juan Sebastián Jiménez López

Suscriptor General de Gestión Corporativa
Entidad Especializada GSTR
Director Técnico Administrativo de Planeación
Entidad Especializada GSTR
Suscriptor Técnico de Recursos Humanos
Entidad Especializada GSTR